

Porinos, Como pudieron estas Liberalidades  
Contribuir para su execucion, pudieron tambien  
prestar de Conuentimiento para que se per-  
zibiera algo mas de los gastos a fin del aumento  
de dho Capital, por Recultar todo en un pro-  
pio beneficio: pero auendo llegado al numero pres-  
finido de las veinte y cinco mill fanegas  
que fue la primitiva voluntad del Pueblo  
con aprobacion Real, nose aduiente aia  
titulo legitimo para cobrar el medio Celemin  
Señalado en la fundacion, sin que preceda  
nuevo Conuentimiento, y aprobacion, lo que nun-  
ca seria Conueniente, porque de esta forma  
superareria tanto el capital, que paulatina-  
mente llegaria a una exorbitante suma  
que mas seria de destruccion del Pueblo  
que de Conueniencia y utilidad: por cobrar  
el medio Celemin Citta en las dichas  
veinte y cinco mill fanegas, acreceria a mil  
quarenta y una fanegas y ocho Celemines, y por  
de contado, no solo cobrara para salarios  
y expensas, si tambien para el aumento  
del Capital que ya Lesso, y por titulo alguno  
no es exigible, para no perjudicar al Pue-  
blo mas, porque que tributo mas gravoso se

